

---

**ACUERDO No. 01**  
**Febrero 8 de 2022**

**Por el cual se Actualiza el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO ALBERTO SANTOS BUITRAGO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009**

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el Ministerio de Educación Nacional dio autonomía a las Instituciones Educativas para elaborar y adoptar su propio Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes.
2. Que según la directiva ministerial No. 29 de noviembre 16 de 2010, y circular 053 de noviembre 19 de 2010, se requiere modificar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, con el fin de que la evaluación cumpla su propósito integral, formativo.
3. Que la calificación numérica ha generado un impacto positivo frente al interés de los estudiantes por el estudio, pero requiere mejorar su uso de tal manera que la calificación numérica no sea contradictoria con el aprendizaje y evaluación por procesos y desempeños.
4. Que el Consejo Académico del Colegio Alberto Santos Buitrago del municipio de El Socorro S, estudió, analizó y propuso los cambios pertinentes el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
5. Que la reprobación es una medida extrema y la excepción para los estudiantes que habiéndoseles realizado todos los procesos pedagógicos no alcanzaron los desempeños básicos esperados.
6. Que en el proceso de actualización del SIEE el consejo directivo en representación de la comunidad educativa, estudia, analiza y propone los cambios necesarios al mismo.
7. Que es función del Consejo Directivo del Colegio Alberto Santos Buitrago, aprobar las modificaciones y actualizaciones al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
8. Que el sistema institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes se define de manera coherente, consecuente y de acuerdo con el Modelo Pedagógico de la institución.
9. Qué el Consejo Académico en reuniones de las semanas de desarrollo institucional de diciembre de 2021 y enero 2022, planteó los siguientes ajustes al SIEE:
  - a. Incrementar el porcentaje de reprobación hasta un 10% de total de los estudiantes matriculados en la institución, aunque procurando no exceder el 3%; con el propósito de desvirtuar la idea de aquellos estudiantes que creen, que sin hacer nada deben aprobar el grado.
  - b. Será promovido al siguiente grado con la aprobación total de áreas y/o asignaturas. Por ejemplo, no se aprobará inglés con el promedio aritmético de español e inglés. Esto aplica para todas las áreas que contengan varias asignaturas.

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1: DEFINICIÓN.** Se considera la evaluación como un proceso continuo, integral, sistemático, formativo y motivante; orientado a valorar los desempeños de los estudiantes; para lo cual el docente en consenso con los educandos define las estrategias y

formas de evaluación, con el propósito de alcanzar los desempeños establecidos en cada área.

## ARTICULO 2: PROPOSITOS Y CRITERIOS DE EVALUACION

### 1. **PROPÓSITOS**

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Garantizar la formación de bachilleres técnicos agropecuarios competentes en el área.

### 2. **CRITERIOS**

- **Formativa**, permite a nivel intelectual y humano, autoevaluarse y ser evaluado en los aspectos procedentes para los niños, niñas y jóvenes en niveles de enseñanza básica y media. A través de ello el sujeto mejora sus vivencias consigo mismo y con los otros y se informa sobre su proceso de aprendizaje individual.
- **Motivante y orientadora**, que involucra al estudiante a identificar sus fortalezas y debilidades y ritmos de aprendizaje, haciéndolo responsable de su proceso formativo.
- **Integral**, que tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, tanto en sus competencias básicas como en sus competencias laborales. Para ello se acude a diferentes estrategias de valoración, evitando la prueba escrita como único medio evaluador, de manera que se pueda recoger información sobre aprendizajes significativos, críticos, autónomos, cooperativos, sociales y solidarios; evaluando desde las dimensiones: cognitiva, axiológica, práctica y comunicativa.
- **Continua y procesual**, realizada de manera permanente a través de todo el proceso educativo, con base en un seguimiento de las estrategias valorativas propuestas, que permita apreciar el progreso, las fortalezas y dificultades que se presenten durante el ejercicio de formación de cada estudiante, y evidencien lo aprendido: calidad, profundidad, forma, consistencia y coherencia. Por lo tanto implica un proceso en el tiempo que permite la recuperación y una mirada a sus ritmos de aprendizaje.
- **Sistemática**, organizada con base en principios pedagógicos, acorde con el análisis realizado a los rendimientos académicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos y los métodos.
- **Consecuente**, con los procesos de aprendizaje propios del estudiante, tomando como referencia los resultados obtenidos en las actividades curriculares y pruebas externas, integrada a las estrategias de apoyo y acompañamiento que garanticen el éxito escolar.
- **Transparente**, clara, concertada, negociada entre todos, pública y publicada.
- **Participativa**, donde docentes y estudiantes aportan y reaccionan ante las decisiones que se adoptan y los afectan, de manera ética y responsable, abriendo espacios de reflexión y evaluación compartida y multidireccional.

**ARTICULO 3: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

**1. INSTITUCIONAL**

- **Valoración de los desempeños académicos:** Será con base en la escala numérica de 1 a 5. La valoración del período se calculará matemáticamente mediante el promedio de las evaluaciones previas que harán parte del proceso de evaluación integral del estudiante, aproximando las centésimas de 0.01 al 0.04 al decimal inferior y del 0.05 en adelante al decimal superior. Esta valoración estará fundamentada en un proceso integral soportado o argumentado con una descripción cualitativa, de la cual quedará evidencia y registro en el informe académico.

**Parágrafo 1.** Considerando que la evaluación es procesual, los estudiantes antes de finalizar cada periodo académico podrán presentar actividades de nivelación en común acuerdo con el docente, con el fin de mejorar su nivel de desempeño y se le asigne la mejor valoración para el período.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes que han sido nominados con barreras para el aprendizaje y la participación activa (plan individual de ajustes razonables PIAR), serán evaluados y valorados con logros sociales (contemplados en los desempeños de la autoevaluación académica estudiantil. así: Responsabilidad y Compromiso, Apropiación de los Conceptos, Actitud Frente al Aprendizaje, Asistencia y Puntualidad), que muestren los mismos desempeños, pero con un nivel de complejidad adaptado a su barrera de aprendizaje.

**Parágrafo 3:** el SIEE se ajustará a las recomendaciones normativas o leyes vigentes con respecto a aquellos *estudiantes que* pertenecen a comunidades étnicas, han sido víctimas del conflicto y/o ingresan a la institución con afectaciones consecuencia de riesgos: naturales, socio-naturales, antrópicos no intencionales e intencionales.

**Parágrafo 4.** Periódicamente el estudiante realizará una autoevaluación académica la cual tendrá un peso porcentual del 10% de la nota definitiva del periodo, para lo cual se tiene en cuenta el siguiente formato:

FORMATO DE AUTOEVALUACION ACADEMICA ESTUDIANTIL						
NOMBRE:						
AREA:		GRADO:		AÑO:		
La autoevaluación es una actividad autónoma del estudiante que implica responsabilidad y honestidad, cada ítem se evalúa en una escala de 1.0 a 5.0; justificando por escrito su valoración.						
DIMENSIONES			VALORACIÓN POR PERIODO			
			I	II	III	IV
1. <b>COGNITIVA:</b> Es el conjunto de conocimientos que se construyen como soporte y requisito fundamental para la realización de personas competentes.						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Demuestro la aprehensión del conocimiento a través de diferentes estrategias e instrumentos de evaluación.</li> </ul>						
Justifico (I periodo)						
Justifico (II periodo)						
Justifico (III periodo)						

Justifico (IV periodo)				
<b>2. COMUNICATIVA:</b> Es la interacción efectiva, demostrando un nivel interpretativo, argumentativo y propositivo de las diversas realidades con las que tenemos contacto.				
Expreso asertivamente mis pre - saberes, saberes y nuevos conocimientos en toda interacción comunicativa.				
Justifico (I periodo)				
Justifico (II periodo)				
Justifico (III periodo)				
Justifico (IV periodo)				
<b>3. AXIOLOGICA:</b> Implica la construcción de mecanismos, de autorregulación en función de un saber vivir, el cual acepta la importancia del desarrollo singular, pero en función de crecimiento y bienestar de nuestros semejantes y elementos propios de nuestro entorno.				
▪ Interiorizo y demuestro actitudes positivas en mi rol como estudiante, compañero y con el medio ambiente.				
Justifico (I periodo)				
Justifico (II periodo)				
Justifico (III periodo)				
Justifico (IV periodo)				
<b>4. PRAXIOLOGICA:</b> Es la puesta en escena de todas las construcciones cognitivas, axiológicas y comunicativas que le son propias a un desempeño competente desde una perspectiva evidente e integral.				
▪ Muestro en mi quehacer educativo el saber y el saber hacer en las diferentes actividades del área.				
Justifico (I periodo)				
Justifico (II periodo)				
Justifico (III periodo)				
Justifico (IV periodo)				
<b>TOTAL, PROMEDIO</b>				
Firma I periodo		Firma II periodo		
Firma III periodo		Firma IV periodo		

- Valoración del comportamiento:** La descripción cualitativa del comportamiento de los estudiantes se hará en consenso entre la autoevaluación de los estudiantes (ver artículo 12), concepto del director de curso y docentes (quienes presentan el anexo 2 y 8 de manual de convivencia), los informes del comité de convivencia y el concepto del consejo académico; cuya descripción quedara registrada en el informe periódico haciendo uso de *valores\* o juicios cualitativos* que corresponderán a EXCELENTE, SOBRESALIENTE, ACEPTABLE e INSUFICIENTE, para lo cual se tiene en cuenta el siguiente formato:

FORMATO DE VALORACION DE COMPORTAMIENTO

No	DESCRIPCION	SI	NO
1	Utiliza los uniformes de la institución con pulcritud y respeto con la jornada correspondiente.		
2	Cumple con puntualidad con la jornada académica y los horarios establecidos a clases, entrada y salida de la institución		
3	Es respetuoso con los compañeros, no emplea palabras o actitudes que ofendan e insulten a los demás		
4	Es respetuoso con los docentes y personal administrativo de la institución		
5	Hace uso adecuado de los bienes pertenecientes a la institución, cuidándolos y colaborando con el aseo, orden y presentación		
6	Manifiesta autocontrol en las actividades donde no esté presente un docente		

**\*Valoración:**

6 respuestas afirmativas	EXCELENTE
5 - 4 respuestas afirmativas	SOBRESALIENTE
3 respuestas afirmativas	ACEPTABLE
2- 0 respuestas afirmativas	INSUFICIENTE

**Parágrafo:** La valoración definitiva de comportamiento, está sujeta al tipo de falta cometida, y/o la reincidencia de las mismas, el análisis de la comisión de comportamiento y disciplina, al informe de la comisión del comité de convivencia o del Rector.

- **EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL:** La valoración del aprendizaje de los estudiantes del grado preescolar al grado once (11°), tiene un fundamento cualitativo que se soporta en una evaluación integral, y se traduce en una escala numérica de 1,0 a 5,0 que se homologa con la escala nacional de la siguiente forma:

CONCEPTUAL (DCTO 1290 DE 2009)	NUMERICA
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.5.....5,0
DESEMPEÑO ALTO	4.0.....4.4
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0.....3.9
DESEMPEÑO BAJO	1,0.....2.9

**a. DESEMPEÑO SUPERIOR:**

Evidencia un desempeño excelente acorde con las competencias propuestas para el área o asignatura, alcanzando del 90% al 100% los aprendizajes propuestos.

**b. DESEMPEÑO ALTO:**

Evidencia un desempeño sobresaliente acorde con las competencias propuestas para el área o asignatura, alcanzando del 80% al 89% los aprendizajes propuestos.

**c. DESEMPEÑO BÁSICO:**

Evidencia un desempeño aceptable acorde con las competencias propuestas para el área o asignatura, alcanzando del 60% al 79% los aprendizajes propuestos.

**d. DESEMPEÑO BAJO:**

Evidencia un desempeño insuficiente acorde con las competencias propuestas para el área o asignatura, alcanzando del 10% al 59% los aprendizajes propuestos.

**ARTICULO 4: DE LAS ÁREAS, LAS ASIGNATURAS Y LAS ESPECIALIDADES**

**AREA:** Asignatura o grupo de asignaturas obligatorias y fundamentales en cada nivel distribuidas conforme a la legislación educativa vigente.

No	DIMENSIONES DE EDUCACION PRE-ESCOLAR
1	Dimensión cognitiva
2	Dimensión socioafectiva
3	Dimensión Comunicativa
4	Dimensión Corporal
5	Dimensión Espiritual
6	Dimensión Ética, actitudes y valores
7	Dimensión Estética

No	AREAS EDUCACION BASICA PRIMARIA	ASIGNATURAS EDUCACION BASICA PRIMARIA
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología y medio ambiente
2	Ciencias sociales	Historia universal y de Colombia, Geografía, Cátedra de Paz
3	Educación Artística	E. Artística
4	Educación ética y en valores humanos	Ética
5	Educación Física, recreación y deportes.	Educación física recreación y deportes.
6	Educación Religiosa	Educación Religiosa
7	Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero. idiomas extranjeros	Humanidades y lengua castellana Inglés
8	Matemáticas	Matemáticas
9	Tecnología e informática	Tecnología e informática

No	AREAS EDUCACION BASICA SECUNDARIA	ASIGNATURAS EDUCACION BASICA SECUNDARIA	ASIGNATURAS OPTATIVAS(ART 34 DECRETO1860)
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología y medio ambiente	
2	Ciencias sociales	Historia universal y de Colombia, Geografía, Cátedra de Paz	
3	Educación Artística	E. Artística	
4	Educación ética y en valores humanos	Ética	
5	Educación Física, recreación y deportes.	Educación física recreación y deportes.	
6	Educación Religiosa	Educación Religiosa	
7	Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.	Humanidades, lengua castellana Inglés	
8	Matemáticas	Matemáticas	
9	Tecnología e informática	Tecnología e informática	
10	Agropecuaria	Agrícola Pecuaria	Agrícola Pecuaria

No	AREAS EDUCACION MEDIA TECNICA. (Art 34 y 41 decreto 1860)	ASIGNATURAS EDUCACION MEDIA TECNICA	ASIGNATURAS OPTATIVAS(ART 34 DECRETO1860)
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Física Química	
2	Ciencias Sociales Económicas y Políticas.	Economía y política filosofía, Cátedra de paz.	
3	Educación Artística	E. Artística	
4	Educación ética y en valores humanos	Ética	
5	Educación Física, recreación y deportes.	Educación física recreación y deportes.	
6	Educación Religiosa	Educación Religiosa	
7	Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero.	Humanidades, lengua castellana Inglés	
8	Matemáticas	Matemáticas	
9	Tecnología e informática	Tecnología e informática	
10	Agrícola Pecuaria	Agrícola Pecuaria	Agrícola Pecuaria

Un área y/o asignatura se considera aprobada si el promedio aritmético de las asignaturas que la conforman es igual o superior a 3,0.

**Parágrafo.** Todas las asignaturas se evaluarán y valoraran de manera independiente, lo que indica que no se promediaran quedando registrados juicios de valor independiente en los informes académicos

#### **ARTICULO 5: PERIODOS ACADÉMICOS**

El año lectivo estará conformado por cuatro períodos de 10 semanas cada uno. La última semana académica del año se destinará como última oportunidad de nivelación o mejoramiento de los desempeños, para los estudiantes cuya valoración haya quedado en desempeño bajo.

La valoración de cada período equivale el 25% de la calificación total del año escolar, para un total del 100%.

#### **ARTÍCULO 6: PROMOCIÓN ESCOLAR:**

La promoción consiste en el avance del estudiante de un grado académico al siguiente. Se presentan tres tipos de promoción escolar:

- Promoción Normal. (al cumplir los criterios de aprobación)
- Promoción Anticipada (ver artículo 7.1 del SIEE)
- Promoción Anticipada - Flexible (ver artículo 7,2 se da según la Directiva Ministerial 0026 de noviembre de 2010)

#### **6.1 CRITERIOS DE APROBACION O REPROBACION**

##### **6.1.1 APROBACION**

Se considera **APROBADO** el grado cuando el estudiante:

1. Aprueba la totalidad de las áreas y asignaturas con calificaciones iguales o superiores a 3.0

2. Reprueba un área o asignatura, pero el promedio general está en el nivel alto (igual o superior a 4.0). No requiere recuperación o nivelación y el área reprobada se califica con 3.0.
3. Reprueba algún área o asignatura y la supera con alguna de las actividades de refuerzo y nivelación que el docente orientó al finalizar el año.
4. El estudiante que en el grado undécimo llevase áreas o asignaturas perdidas, pero en la prueba Saber 11 (evaluadas por el ICFES) obtiene un desempeño igual o superior del 75% en el área respectiva, se le dará como estímulo la aprobación de dicha área o asignatura, con valoración de acuerdo a la equivalencia entre los rangos de la evaluación interna y los resultados de la evaluación externa y la escala de valoración nacional. Siempre y cuando dicho estudiante no presente problemas disciplinarios y de convivencia social.

### 6.1.2 REPROBACIÓN

La **REPROBACIÓN** se da cuando el estudiante por bajo nivel de desempeño o inasistencia injustificada no es promovido al grado siguiente. Se considera **reprobado** el grado aun estudiante, en uno de los siguientes casos:

1. Reprueba una o más áreas y/o asignaturas, no la(s) supera en ninguna de las oportunidades que tiene para nivelarlas.
2. Se reprobará el grado por la inasistencia injustificada al 20% de las actividades curriculares del total del plan de estudios. (ver parágrafo 10)
3. Un estudiante de grado undécimo reprobará el año escolar en los siguientes casos especiales:
  - 3.1 Reprueba una o más áreas y/o asignaturas, no la(s) supera en ninguna de las oportunidades que tiene para nivelarlas.
  - 3.2 Se reprobará el grado por la inasistencia injustificada al 20% de las actividades curriculares del total del plan de estudios. (ver parágrafo 10)
  - 3.3 Reprobará, cuando no desarrolle, sustente y/o apruebe un proyecto pedagógico productivo relacionado con el área técnica del colegio, el cual hace sus veces de proyecto de grado e investigación; en este caso se le dará un tiempo límite hasta finalizar el segundo periódico académico del año lectivo siguiente para que lo presente, lo sustente y se apruebe. En caso no cumplir reprobará el año.

**Parágrafo 1.** La nota final del área y/o asignatura se calcula con el promedio aritmético de los cuatro periodos.

**Parágrafo 2.** Una nota final superior o igual a 3,0 es aprobatoria.

**Parágrafo 3.** Un estudiante aprueba la(s) área(s) y/o asignaturas si su nota final es inferior a 3,0 pero la calificación de sus actividades de nivelación es aprobatoria (es decir las ha superado).

**Parágrafo 4.** Un estudiante reprueba un área y/o asignatura cuando su nota final es inferior a 3,0 y no ha superado las actividades de nivelación

**Parágrafo 5.** Todos los refuerzos y nivelaciones finales deberán realizarse en los días dispuestos para ello, de tal manera que al finalizar el año lectivo puedan expedirse los boletines finales con la anotación de si cada estudiante fue promovido o no al grado siguiente.

**Parágrafo 6.** El estudiante que al finalizar el año lectivo no haya sido promovido podrá someterse a las orientaciones de la PROMOCION ANTICIPADA – FLEXIBLE (ver artículo 7,2) resaltando que debe estar matriculado en el grado reprobado.

**Parágrafo 7.** La institución aplicará estrategias que coadyuven a no exceder el 10% del porcentaje de reprobación. Si al aplicar el porcentaje mínimo de promoción, es decir el noventa, por ciento al número de alumnos de los matriculados en educación básica primaria y bachillerato y la operación da como resultado un número fraccionario se tendrá como mínimo de promoción el número entero de estudiantes anterior a la fracción si el decimal entre los dos enteros es menor o igual a 0,5 y al entero superior si es mayor a 0,5.

**Parágrafo 9.** Cuando un estudiante repruebe el año escolar, la Institución le mantendrá el cupo para cursar nuevamente el grado siempre y cuando sea favorable el concepto que emita el consejo académico, el rector y/o el comité de convivencia sobre el comportamiento o disciplina del estudiante – la institución escolar siempre reconocerá que debe prevalecer el interés general sobre el particular, para decidir si al estudiante se le da nuevamente el cupo o no.

**Parágrafo 10.** El estudiante deberá asistir al desarrollo de todas las actividades curriculares organizadas durante el año escolar. Sólo se consideran ausencias justificadas en los siguientes casos: Calamidad doméstica (fallecimiento de un familiar, violencia intrafamiliar, desastre natural), incapacidad médica o justificación escrita por acudiente, padre de familia o entes oficiales; dicha justificación no lo exime de las fallas, sino le da la oportunidad de presentar los trabajos y actividades realizados en esas fechas. El estudiante, a su regreso, dispone de 3 días hábiles para formalizar su excusa y 5 días hábiles para acordar por escrito la fecha de presentación de los trabajos asignados con el docente del área (s) respectiva.

## **6.2 MOMENTOS DE PROMOCION**

- Al finalizar el año escolar
- Durante el primer periodo académico del año para casos de promoción flexible o anticipada

## **ARTICULO 7: PROMOCIÓN ANTICIPADA**

### **7.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Durante el primer periodo del año escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que solicite y demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social de los desempeños del grado cursado, relacionados con las dimensiones: Cognitiva, comunicativa, axiológica y praxiológica, como valoración integral.

### **7.2 PROMOCION ANTICIPADA - FLEXIBLE**

La promoción anticipada-flexible es aplicada exclusivamente a los estudiantes del Colegio Alberto Santos Buitrago, que se encuentren reiniciando o repitiendo un determinado grado, lo cual no se convierte en un premio para quien no cumplió con los objetivos propuestos durante el año escolar anterior, sino que es un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas, que le ocasionaron repetir el año académico. Dicha oportunidad será formalizada a través de solicitud escrita a la comisión de evaluación y promoción del grado que cursa, por parte del padre de familia o acudiente. Consistirá en entregar a los padres de familia y a los estudiantes reprobados, junto con el último informe académico los planes de apoyo diseñados por los docentes titulares de las áreas o asignaturas que

generaron reprobación del grado para que durante el primer mes del año académico desarrollen las actividades pedagógicas establecidas y orientadas a alcanzar la nivelación académica y por tanto los desempeños previstos para el año cursado y reprobado, dado de que ellos se constituyen en los aspirantes a la promoción Anticipada-Flexible en la cual serán promovidos anticipadamente los estudiantes que durante estas fechas alcancen desempeño básico, alto o superior en la presentación y sustentación de los planes de apoyo; por el contrario la obtención de un desempeño bajo en estos planes indicaran que el estudiante seguirá reprobado y continuará su formación en el grado escolar matriculado.

#### **ARTICULO 8: GRADUACIÓN**

Se podrá graduar como BACHILLER TÉCNICO EN AGROPECUARIA, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Aprobar el grado undécimo.
- Estar a paz y salvo con todas las dependencias.
- Desarrollar un proyecto pedagógico productivo relacionado con la modalidad técnica del colegio, que le servirá como proyecto de grado e investigación; una vez sustentado ante el consejo académico y el jurado designado por la institución se determinará la aprobación del mismo. El proyecto será apoyado por la (el) docente del área de tecnología e informática y asesorado por los docentes del área técnica y áreas fundamentales según su afinidad con la asignatura a cargo, quienes a su vez harán seguimiento. Las visitas domiciliarias las realizarán los docentes del área técnica.
- Certificación de cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, expedida por el docente, administrativo, institución o persona asignada para asesoría y seguimiento del mismo.
- El Proyecto de Constitución Política, será desarrollará desde la asignatura de cátedra para la paz.

Los estudiantes que, hasta la última semana del año académico, presenten todos los requisitos descritos en el presente artículo, serán graduados en ceremonia solemne que para tal fin programa la institución.

#### **ARTICULO 9: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL EN EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES**

La expresión del desarrollo humano integral, que se evidencia cuando una persona actúa exitosa y consecuentemente con las exigencias cognitivas, prácticas, comunicativas y axiológicas que demandan un contexto determinado.

En consecuencia, para garantizar una valoración integral del desempeño de los estudiantes implica evaluar a la luz de las siguientes dimensiones:

Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Axiológica, Dimensión Práctica.

**Dimensión Cognitiva:** Esta dimensión se interpreta como el espíritu de la gestión escolar, donde cada sujeto construye su propio conocimiento a partir de lo que ya sabe, bajo la orientación del docente.

Se refiere al conjunto de conocimientos que se construyen y reconstruyen, demostrando la aprehensión del conocimiento a través de diferentes estrategias e instrumentos de evaluación como soporte y requisito fundamental para la realización de personas competentes.

**Dimensión Comunicativa:** Es la interacción efectiva, demostrando un nivel interpretativo, argumentativo y propositivo de las diversas realidades con las que tenemos contacto; de tal modo que como seres humanos podemos dar cuenta de un nivel interpretativo, argumentativo y/o propositivo, acerca de lecturas de diversas realidades con las que tenemos interacción e incluso de aquellas en las cuales no estamos inmersos de manera directa. La dimensión comunicativa se precisa como una condición indispensable para que una persona sea competente.

**Dimensión Axiológica:** La dimensión axiológica ligada a esta noción de competencias, implica la construcción de mecanismos de autorregulación en función de un saber vivir, el cual acepta la importancia del desarrollo singular, pero en función de crecimiento y bienestar de nuestros semejantes y elementos propios de nuestro entorno. No será competente quien en sus desempeños no dé cuenta de otras dimensiones e ignore que sus decisiones y actuaciones influyen y determinan su dinámica de vida y de igual modo, producen efectos en los contextos donde se desenvuelve.

Cuando un estudiante ha sido nominado con barreras para el aprendizaje y la participación activa (plan individual de ajustes razonables PIAR), ha sido víctima del conflicto o ingresa a la institución con afectaciones consecuencia de riesgos: naturales, socio-naturales, antrópicos no intencionales e intencionales, previamente certificados por un profesional idóneo, se hará énfasis en el desarrollo de sus logros sociales siguiendo las recomendaciones de las leyes vigentes al respecto o las recomendaciones dadas por el profesional competente.

**Dimensión Praxiológica:** Se constituye en el medio concreto de expresión del ser competente, dado que es el escenario de acción donde se ponen de manifiesto todos los conocimientos y cada una de las habilidades propias de este tipo de desarrollo humano. En este sentido la dimensión práctica se asume como un ejercicio de meta-dimensión, en el que se evidencia un verdadero aprendizaje significativo.

**Parágrafo:** El valor porcentual de cada una de las dimensiones queda a criterio del equipo docente del área y/o asignatura.

Con el propósito de garantizar la valoración integral del estudiante, se requiere que el docente diligencie permanente y periódicamente la siguiente planilla auxiliar en medio físico y digital (web colegios), que servirá como soporte.

**COLEGIO ALBERTO SANTOS BUITRAGO  
SOCORRO - SANTANDER**

Planilla Auxiliar De Valoración Integral del Estudiante																			
AREA:				DOCENTE:															
GRADO:				PERIODO:				AÑO:											
COMPETENCIA: .....																			
INDICADORES DE DESEMPEÑO:																			
1. ....																			
2. ....																			
3. ....																			
No.	ESTUDIANTE	DIMENSIÓN COGNITIVA			JV	DIMENSIÓN COMUNICATIVA			JV	DIMENSIÓN PRACTICA			JV	DIMENSIÓN PRAXIOLOGICA			Autoevaluación	Bimestral	Definitiva del Periodo

**ARTICULO 10: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES**

El seguimiento a los resultados de los estudiantes es permanente. Durante el periodo académico a medida que el estudiante va presentando dificultades en sus desempeños, se le asignará una actividad de nivelación, de la cual cada docente autónomamente dejará registros y constancias que le servirán de insumo para el informe que al final de periodo presentará a la Comisión de Evaluación y Promoción.

Si finalizando el año escolar aún existen estudiantes que no han alcanzado los desempeños básicos, de una o más asignaturas o áreas, se procederá de la siguiente manera:

- a. Se destinarán algunos días de la última semana académica para que se someta a actividades complementarias.
- b. Si el estudiante no logra superar sus desempeños bajos, en una o más áreas y/o asignaturas, en los días de la última semana académica del año escolar, obtendrá la condición de REPROBADO.

**Parágrafo 1.** El estudiante que obtenga desempeños bajos en una sola área y/o asignatura podrá someterse a las condiciones que se enuncian en la PROMOCION ANTICIPADA - FLEXIBLE

**ARTICULO 11: Comisiones de evaluación y promoción:**

La comisión de evaluación y promoción es un equipo conformado por representantes de la comunidad educativa que buscan hacer seguimiento y contribuir con los procesos académicos de los estudiantes de cada grado.

*La comisión de evaluación y promoción para cada grado estará conformada de la siguiente manera:*

*Para básica primaria:* Dos padres de familia, el docente o docentes de cada sede, el rector o en su defecto a quien delegue.

*Para básica secundaria y media técnica:* La comisión de evaluación y promoción estará integrada por un docente (el director de grupo), un padre de familia y el estudiante representante de grado.

*Elección de los representantes a la comisión de evaluación y promoción:*

Los directores de grado serán designados por el rector, en consecuencia, el director de curso será el integrante de la Comisión de Evaluación y Promoción de este grado.

El padre de familia para cada grado será elegido en la primera asamblea general de padres.

El representante de los estudiantes ante la comisión de evaluación y promoción, será el representante del respectivo grado ante el consejo de estudiantes y será elegido por votación interna en el grado.

Las comisiones de evaluación y promoción se reúnen al finalizar cada período y tendrán entre sus funciones:

- Estudiar el desarrollo académico de los estudiantes en el periodo escolar.
- Estudiar y hacer seguimiento a los casos de estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje.

- Verificar y definir la promoción de los estudiantes conforme a lo expuesto en el presente sistema de evaluación y promoción de lo cual quedara registro en el libro de actas de la comisión.
- Velar por que a los estudiantes se les lleve a cabo el debido proceso de evaluación integral.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas, y estas constituirán evidencias para las posteriores decisiones que tenga que determinar.

La comisión de evaluación y promoción se reúnen cada vez que finalice un periodo académico; será convocada y presidida por el rector(a) o su delegado.

### **ARTICULO 12. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La autoevaluación es parte del proceso formativo por el cual el estudiante reflexiona acerca de sus procesos de aprendizaje y determina con la asesoría del profesor las estrategias que mejoren su desempeño. Con el concepto de una valoración concertada entre el docente y el estudiante, en cada asignatura el profesor promoverá por medio de un formato de autoevaluación la participación y reconocimiento del rendimiento por parte del estudiante. (Ver formato artículo 3)

La autoevaluación comportamental será dirigida por el director de grado donde los estudiantes se auto-examinarán de acuerdo a los criterios registrados en el artículo 3 (Ver formato artículo 3. Valoración de comportamiento)

### **ARTICULO 13. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

- El director de curso apoyará, promoverá y motivará a los estudiantes con bajo rendimiento académico, haciendo uso de las estadísticas que genera la plataforma Web Colegios, procurando que los estudiantes resuelvan sus situaciones pedagógicas pendientes y mejoren sus aprendizajes.
- Los estudiantes recibirán de parte de los docentes toda la información y asesoría que soliciten para el mejoramiento de sus desempeños, durante todo el periodo académico.
- Los docentes presentaran el informe al consejo académico sobre las estrategias de apoyo para las situaciones pedagógicas pendientes.
- El consejo académico emite un concepto a la comisión de evaluación y promoción sobre las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- En la entrega de informes (boletines). El director de grupo además del boletín, entrega a los padres de familia, acudientes y estudiantes los talleres de nivelación de las áreas que tienen situaciones pedagógicas pendientes, junto con el acta de compromiso correspondiente.
- Una semana antes de iniciar el cuarto periodo se realizan nuevamente actividades de mejoramiento para los aprendizajes de los estudiantes que se mantienen con situaciones pedagógicas pendientes.
- Al finalizar el año lectivo los estudiantes que aún tiene situaciones pedagógicas pendientes presentaran y sustentaran las actividades de nivelación.
- Si el estudiante persiste en sus debilidades académicas deberá presentar la nivelación de la asignatura o área que no ha superado. La superación de las

---

actividades de nivelación representa la aprobación del grado, de lo contrario se considera que reprobó el grado

- Los estudiantes reprobados tienen la posibilidad de acogerse a las orientaciones de la Promoción anticipada Flexible (ver artículo 7,2)
- El SIEE se acogerá a las demás disposiciones de ley

Son estrategias de apoyo que garantizan la solución de las situaciones pedagógicas de los estudiantes.

- El docente debe dejar evidencia escrita de toda actividad de nivelación que se aplique al estudiante, donde se demuestre que el padre o acudiente está enterado de la situación.
- El docente debe elaborar un portafolio por grado, con copia de las actividades de nivelación aplicadas a los estudiantes en cada periodo.

A continuación, se exponen algunas actividades de nivelación que permiten resolver las actividades pedagógicas pendientes de los estudiantes: Talleres, retroalimentación a cargo del docente de las actividades curriculares con dificultad, exposiciones, trabajos con sustentación, y las que considere el docente en virtud de su idoneidad pedagógica. El desempeño alto o superior en el resultado de los exámenes bimestrales será valorado como una actividad de nivelación para aquellos estudiantes que presenten dificultades.

***Parágrafo:** Los exámenes bimestrales tendrán un valor porcentual según criterios del equipo docente del área y/o asignatura e incidirán en la valoración final del período*

#### **ARTICULO 14. ACCIONES QUE GARANTIZAN POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO EVALUATIVO**

Es función del directivo docente y/o docentes hacer el seguimiento que garantice el cumplimiento de las acciones y estrategias planteadas en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, llevando los registros correspondientes.

- Revisar periódicamente el diligenciamiento de la planilla auxiliar, que garantiza la evaluación integral del estudiante.
- El docente socializará con sus estudiantes las notas de cada periodo antes del cierre.
- El docente digitalizará las notas en el transcurso del periodo en la plataforma Web Colegios.
- Gestionar la capacitación y actualización de docentes en materia de evaluación por competencias.

#### **ARTICULO 15. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON PADRES DE FAMILIA SOBRE PROCESOS ACADÉMICOS Y DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

La institución dispone de los siguientes mecanismos de comunicación para que los padres de familia conozcan la situación académica y disciplinaria de su hijo o acudido: Plataforma WEB, celular institucional, lista de difusión de WhatsApp, horario de atención a padres por parte de los docentes y comunicación escrita anexo 3 manual de convivencia (formato para citaciones a padres de familia).

#### **ARTICULO 16. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES**

El año escolar se dividirá en cuatro periodos. Al padre de Familia de le entregará un informe por cada periodo académico, cuya estructura sea clara comprensible y de información integral del avance en la formación en cada una de las áreas, cualitativa y cuantitativamente (calificación) conforme a la Escala de Valoración Institucional.

El boletín final llevará la nota del cuarto periodo y la calificación final del área, la cual se obtendrá de la sumatoria porcentual de los cuatro periodos (artículo 5 del presente acuerdo). Se expresará si fue promovido o no al grado siguiente.

La estructura del informe académico tendrá la siguiente información, pudiéndose modificar en su forma:

COLEGIO ALBERTO SANTOS BUITRAGO										
Técnico Agropecuario										
Resolución de Aprobación 0006114 DE 18 de mayo 2005										
NIT 804015197-4 DANE 26875500020										
BOLETIN DE CALIFICACIONES 2021										
Estudiante:	PINTO APARICIO CHELSY VIVIANA				Código:	104	Año:	2021		
Jornada:	Mañana	Grado:	Sexto	Curso:	01	Periodo:	4-2021			
Sede:	COLEGIO ALBERTO SANTOS BUITRAGO									
Áreas/Asignaturas		Desempeños				Calificaciones				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		I.H.	Inas.	SUPERIOR		5.0				
S / Identifica, describe y establece comparaciones entre las propiedades generales de la materia		5	0			5.0	5.0	5.0	5.0	
CIENCIAS SOCIALES HISTORIA GEOGRAFIA CONSTITU				ALTO		4.4				
CIENCIAS SOCIALES HISTORIA Y GEOGRAFIA		I.H.	Inas.	SUPERIOR		4.9				
S / Describe las características de la organización social, política y económica de los grupos indígenas sobrevivientes en Colombia		3	0			4.7	4.9	4.9	4.9	
CATEDRA DE LA PAZ		I.H.	Inas.	BASICO		3.8				
BS / Actúa correctamente en el lugar donde se encuentre cono en familia o entorno, cumpliendo normas de Convivencia, es una persona activa que promueve la unidad y el respeto por los demás		1	0			4.3	3.1	4.2	3.8	
EDUCACION ARTISTICA		I.H.	Inas.	SUPERIOR		5.0				
S / Elabora cuadros artísticos utilizando diferentes materiales del medio		1	0			5.0	5.0	5.0	5.0	
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS		I.H.	Inas.	SUPERIOR		5.0				
S / Conoce la importancia que tienen las abejas para la seguridad alimentaria de la humanidad, también reconoce la importancia de acatar las normas de tránsito, la importancia de construir hábitos de vida saludable y las acciones para la prevención del abuso sexual		1	0			5.0	5.0	5.0	5.0	
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES		I.H.	Inas.	ALTO		4.1				
A / Combina diferentes movimientos técnicos en la realización de prácticas deportivas		2	0			4.2	4.1	4.2	4.1	
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL		I.H.	Inas.	SUPERIOR		5.0				
S / Valora el compromiso del hombre en la construcción de su propia historia de salvación		1	0			5.0	5.0	5.0	5.0	
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA				SUPERIOR		4.7				
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA		I.H.	Inas.	ALTO		4.4				
S / Comprende el tema e información general de un texto como y sereno, valioso de ayudas tales como imágenes, títulos y palabras clave		5	0			3.5	4.3	4.1	4.4	
HUMANIDADES INGLES		I.H.	Inas.	SUPERIOR		5.0				
S / Comprende el tema e información general de un texto como y sereno, valioso de ayudas tales como imágenes, títulos y palabras clave		3	0			5.0	5.0	5.0	5.0	
MATEMATICAS		I.H.	Inas.	BASICO		3.9				
BS / 8.961623, Realiza aditivas y multiplicativas con números decimales, utilizando las propiedades correspondientes de manera precisa		4	0			4.1	4.2	3.9	3.9	
TECNOLOGIA E INFORMATICA		I.H.	Inas.	SUPERIOR		4.7				
S / Conoce la evolución que han tenido los dispositivos de almacenamiento que existen en los diferentes dispositivos electrónicos, también identifica algunas características de una red social común y reconoce algunas acciones que se pueden realizar con el celular		2	0			5.0	5.0	5.0	4.7	
AGROPECUARIA				SUPERIOR		5.0				
AGRICOLA		I.H.	Inas.	SUPERIOR		5.0				
S / Reconozco mi región y su potencial agrícola, igualmente me identifico como futuro empresario del campo		1	0			4.6	5.0	5.0	5.0	
PECUARIA		I.H.	Inas.	SUPERIOR		5.0				
S / Conoce los síntomas de cada una de las enfermedades de los conejos y realiza tratamientos adecuados para cada una de éstas		1	0			5.0	5.0	5.0	5.0	
COMPORTAMIENTO SOCIAL				EXCELENTE		5.0				
Felicitaciones su comportamiento es EXCELENTE						5.0				
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.5 - 5		ALTO: 4.0 - 4.4		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 1.0 - 2.9		
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Promedio del Estudiante		Promedio del Curso						
		1	2	3	4	1	2	3	4	
		2/20	2/20	1/20	1/20	4.69	4.70	4.73	4.68	
		4.07	3.76	3.95	4.73					
Titular: JENNY ZULAY RUIZ HERNANDEZ					Rector: ORLANDO VERDUGO CASTRO					

---

**ARTICULO 17. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN EN EL DEBIDO PROCESO**

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

Cuando el estudiante considere que el juicio valorativo asignado no refleja su desarrollo académico o de convivencia social, podrá hacer la reclamación respetuosa en forma oral y directamente al profesor de la asignatura en primera instancia; en caso de no resolver su inconformidad acudirá al director de grupo. De no ser atendido o no estar de acuerdo con la decisión, cursará por escrito al Consejo Académico y/o disciplinario su inconformidad. Si la respuesta a la reclamación no es satisfactoria podrá cursar por escrito al Consejo Directivo la situación, y en caso de no considerar resuelto su problema por este ente, acudirá –también por escrito- en última instancia ante el Rector.

El padre de familia podrá representar a su hijo y procederán conforme al conducto regular especificado, para los reclamos relacionados con la evaluación.

Cualquier reclamo se realizará a más tardar dentro de los cinco días hábiles después de entregado y recibido el resultado objeto de reclamo; de igual forma el docente, Consejo Académico, Comisión de Evaluación, Consejo Directivo o rector tendrán hasta 10 días hábiles para dar respuesta a las peticiones, reclamaciones e inconformismo presentado.

**Instancias y conducto regular:**

1. El Docente encargado del área
2. El Docente titular de grupo
3. Consejo académico y/o disciplinario
4. Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el Decreto 1860/94, literal b Art. 23. y el Decreto 1290 art. 11 numeral 7.
5. El Rector

En todos los casos se dejará constancia escrita de las actuaciones llevadas a cabo.

**ARTICULO 18. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO:** La constancia es el documento por el cual el establecimiento educativo certifica el desempeño de cada estudiante durante el año escolar, conteniendo como mínimo los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración. Puede ser solicitado por los padres de familia en cualquier momento y debe contener la información necesaria para determinar el nivel de desarrollo alcanzado por el o la estudiante. Si es solicitado o expedida una vez finalizado el año escolar, debe informar claramente si el educando APROBÓ O NO (Reprobado) el grado que se encontraba cursando.

Cuando un estudiante proviene de otra institución y presenta una constancia de desempeño o informe académico final (boletín) que certifica la aprobación del último grado académico podrá ser matriculado en el grado siguiente del aprobado. Si en la constancia aparece que no fue promovido, debe ser aceptado en el grado que debe reiniciar.

Así mismo al nuevo educando debe proporcionársele un espacio para familiarizarse con el Sistema Institucional de Evaluación, para lo cual la Institución establecerá los mecanismos respectivos.

**ARTICULO 19. REGISTRO ESCOLAR:** El registro escolar es el documento donde reposa el historial académico de los o las estudiantes en el establecimiento educativo y del cual se

extrae la información para la emisión de Constancias de Desempeño. Este registro se compone de:

- Datos de identificación de los o las estudiantes
- El informe de valoraciones por grado
- Resultados de los procesos de evaluación adelantados
- Las novedades que surjan de la evaluación, en especial las que se desprendan de la aplicación de actividades de superación y nivelación.

**ARTICULO 20. MODIFICACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION:** El presente acuerdo puede ser objeto de análisis y modificación por solicitud escrita y motivada de más del 50% de los representantes de cualquier sector de la comunidad educativa (Docentes, padres, estudiantes etc.) Por iniciativa de cualquiera de los órganos del gobierno escolar o como producto de la autoevaluación institucional. Las modificaciones se harán siguiendo el proceso adoptado para su construcción y se aplicarán para el siguiente año lectivo.

#### **ARTICULO 21. MECANISMOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Para la deliberación, construcción, formulación, adopción y modificaciones del sistema institucional de evaluación, se tendrá en cuenta la participación de la comunidad educativa a través de:

- Las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Construcción y formulación de la propuesta por parte del consejo académico.
- Adopción y modificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes por parte del Consejo Directivo
- Participación directa de padres y estudiantes a través de encuestas aplicadas para tal fin.

#### **ARTICULO 22. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SIEE.**

Análisis de los resultados de las pruebas externas por parte del Consejo Académico y por el titular de cada área y asignatura.

Elaboración de planes de mejoramiento institucional y de área.

Consejo Directivo.

Consejo de estudiantes.

Comisión de evaluación y promoción.

Die E. De la excelencia.

**Parágrafo:** El seguimiento de la permanencia de los estudiantes en la institución educativa, se realiza a través del personal administrativo del colegio (secretario)

#### **ARTICULO 23. ADOPCION**

El Consejo Directivo del Colegio Alberto Santos Buitrago adopta los ajustes realizados al Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.

El presente acuerdo rige a partir de la aprobación por el Consejo Directivo y una vez divulgado ante la comunidad educativa.

En constancia firma,

EL CONSEJO DIRECTIVO

---

**ACUERDO No. 01**  
**Febrero 8 de 2022**

**Por el cual se Actualiza el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media**

---

**ORLANDO VERDUGO CASTRO**  
CC: 91.107.828  
Rector

---

**SERGIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SUA**  
CC: \_\_\_\_\_  
Representante Docentes Secundaria

---

**NUBIA SOSA SAAVEDRA**  
CC: \_\_\_\_\_  
Representante docentes primaria

---

**RUBIELA ZAMBRANO CHAVEZ**  
CC: \_\_\_\_\_  
Representante Consejo de Padres

---

**JOSE ADONAY GALINDO GUATAQUIRA**  
Rep. ASOPADRES  
CC: \_\_\_\_\_

---

**MARIA VERÓNICA CÁRDENAS**  
Rep. Sector Productivo  
CC: \_\_\_\_\_

---

**JULIO ALBERTO URIBE SANTOS**  
Rep. De los Estudiantes  
CC: \_\_\_\_\_

---

**ADRIANA CASTRO HIGUERA**  
Rep. Exalumnos  
CC: \_\_\_\_\_